

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Ronda, de Aprobación inicial de innovación del PGOU, para la creación de un sistema general de comunicaciones y transporte. (PP. 1122/2023).

María Paz Fernández Lobato, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda,

Hace saber: Que en virtud del Acuerdo Plenario, de fecha 1 de marzo de 2.023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ronda se formula de oficio la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística para la creación de un Sistema General de Comunicaciones y Transporte (SGT-3 nueva circunvalación sur) y Sistema General de Espacios Libres y de Equipamientos SGAL/E-1).

Esta Innovación tiene por objeto la ordenación de 33.180 m² como Sistema General Técnico en el Suelo No Urbanizable, dentro de los Sistemas Generales de Comunicaciones Transporte y 3.830 m² como Sistema General de Espacios de Áreas de Espacios Libres y de Equipamientos anexo al nuevo viario, en suelos actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, en el denominado Suelo No Urbanizable de Protección Integral, SNU-PI-3, además de otros terrenos entre los que se destaca determinados elementos de la red de Sistemas Generales de Áreas Libres en Suelo No Urbanizable, como SGNU-3 y SGNU-4; pretende la Innovación mejorar la red viaria del municipio.

Así pues, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos municipales, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

A C U E R D O

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística para la creación de un sistema general de comunicaciones y transporte (SGT-3 nueva circunvalación sur) y sistema general de espacios libres y de equipamientos SGAL/E-1), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda, en los términos en él contenido y conforme a la documentación obrante en el expediente.

Segundo. Someter el citado Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, y en concreto el instrumento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico, y un resumen no técnico de dicho estudio a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente.

Tercero. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y específicamente, los señalados en el informe de los Servicios Técnicos municipales emitido al efecto; así como, realizar las comunicaciones que, en su caso, resulten preceptivas a las Administraciones Públicas pertinentes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 1 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, M.^a Paz Fernández Lobato.

00279613